



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/43/L.13
20 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 16 a) del programa

**ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS
Y OTRAS ELECCIONES: ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

Panamá: proyecto de decisión

Arreglos de transición para cambiar el mandato de los
miembros del Consejo de Administración del Programa
de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Asamblea General decide:

- a) Elegir para el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el actual período de sesiones de la Asamblea General, a diez miembros por un año y a veintinueve miembros por tres años a partir del 1° de enero de 1989, en el marco de los arreglos de transición para cambiar de tres a cuatro años el mandato de los miembros;
- b) Elegir, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, a veintinueve miembros del Consejo de Administración por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1990;
- c) Elegir a la mitad del total de los cincuenta y ocho miembros del Consejo de Administración cada dos años.